

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES
REGISTRO OFICIAL
FECHA: 13 NOV. 2024

REGISTRO OFICIAL DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

HOJA 88

Municipalidad de Necochea
Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo
EMSUR

Corresp. Expediente N° 6188/2024 – EMSUR 61/2024 ALC.1.-

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES;

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales de Necochea a través del Departamento Ejecutivo, en el cual solicita autorización para adjudicar a la Única Oferta presentada por TECNOHIDRO S.A. en los ítems 66 y 67 de la Licitación Privada N°19/2024, conforme a las normativas vigentes, la cual se invitó a participar a distintas firmas para la adquisición de insumos para "Reparaciones de Pérdidas de Agua y Efl. Cl. Necochea-Quequén"; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo para que expida un Decreto "Ad-Referéndum" para la autorización de la adjudicación.

Que mediante el Decreto "Ad-Referéndum" N°3429/2024 se autoriza al Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales de Necochea a Adjudicar a la firma TECNOHIDRO S.A., en los ítems 66 y 67 de la Licitación Privada N°19/2024 – 1er. Llamado para LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REPARACIONES DE PÉRDIDAS DE AGUA Y EFL. CL. NECOCHEA-QUEQUÉN";

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

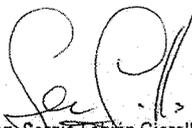
ARTICULO N°1: Autorízase al Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales a Adjudicar a la firma TECNOHIDRO S.A. en la Licitación Privada N°19/2024 1er. Llamado, para los ítems 66 y 67 por la Adquisición de insumos "REPARACIONES DE PERDIDAS DE AGUA Y EFL. CL. NECOCHEA-QUEQUEN" por la suma total de Pesos Un millón ciento cinco mil c/00 Cvos. \$ 1.105.000,00, autorizado mediante el Decreto "Ad-Referéndum" N°3429/2024.

ARTICULO N°2: El gasto será atendido con cargo a la Partida 2.7.1.0 PRODUCTOS FERROSOS – Cat. Prog. 17.02.00 COORDINACION, EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE LA RED Y POZOS - F.F. 110 del TESORO MUNICIPAL Jurisdicción 112000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES del Presupuesto de Gastos 2024.

ARTICULO N°3: Regístrese, y Gírese al Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales a sus efectos.

REGISTRADO BAJO N° 70




Ing. Sergio Fabian Giorello
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales